



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

**EDICION EXTRA N° 1 1 0 8**

### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la Factibilidad de “Construcción de una Urbanización Especial”, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. Ap. A del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino a “Vivienda Multifamiliar y Vivienda Unifamiliar Agrupada”, en el inmueble ubicado con frente a la Avenida Avelino Rolón s/n de la ciudad de Boulogne, de este Partido, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Fracción IV, Parcela 1f., en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 9 de marzo de 2018.



Ref. Expte. N° 17920-S-2017

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por Expediente N° 17920-S-2017, por el señor Martín Borghi en carácter de apoderado de Santa Rita Desarrollos S.A. y Las Piedras S.A., la Evaluación de Impacto Ambiental referente a la Factibilidad de Construcción de una Urbanización Especial, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. Ap. A del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino a “Vivienda Multifamiliar y Vivienda Unifamiliar Agrupada”, en el inmueble ubicado con frente a la Avenida Avelino Rolón s/n de la ciudad de Boulogne, de este Partido, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Fracción IV, Parcela 1f.,

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de Lunes a Viernes en el horario a de 8.30 a 13.00hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.